



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00849-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: DECRETO No. 0019 DEL 21 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 2 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 0019 del 21 de marzo de 2020, *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 019 DE 2020 Y SE TOMAN MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ORDEN PÚBLICO, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES PARA ATENDER LA CUARENTENA ORDENADA POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PREVENIR Y CONTENER EL AVANCE DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SALVAGUARDAR LA VIDA HUMANA, EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA”*, expedido por el Alcalde Municipal de Fredonia – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 2 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **[tadmin07anq@notificacionesrj.gov.co](mailto:tadmin07anq@notificacionesrj.gov.co)** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00849-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**